

Resolución 001/2026, de 14 de enero, de bonificación de la cuota colegial

Presentación

En el marco de su misión y visión institucionales, y de acuerdo con los principios de la Responsabilidad Social Corporativa, el Col·legi de Fisioterapeutes de Catalunya impulsa medidas orientadas a garantizar la equidad, la cohesión y el apoyo a los colegiados y colegiadas en situaciones de vulnerabilidad o circunstancias especiales. En este contexto, la concesión de bonificaciones de la cuota colegial se configura como una herramienta destinada a facilitar el mantenimiento del ejercicio profesional y la vinculación colegial, asegurando la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios colegiales.

Esta medida responde a la voluntad de la entidad de promover una práctica profesional responsable y socialmente comprometida, teniendo en cuenta las realidades económicas y laborales de los y las profesionales, y contribuyendo a prevenir situaciones de exclusión o dificultad en el desarrollo de la profesión. Las bonificaciones se inscriben, así, en una política activa de apoyo y corresponsabilidad, alineada con los valores de solidaridad, justicia social y servicio a la ciudadanía que orientan la actuación del Col·legi.

1| Bonificaciones y plazos de resolución

El listado de bonificaciones de la cuota colegial vigentes se hará público en la web del Col·legi. Para cada bonificación se establecerá el porcentaje de bonificación, así como los plazos de presentación correspondientes y la documentación a presentar.

2| Solicitudes

Las solicitudes deberán formalizarse a través de los formularios disponibles en la web del Col·legi. Es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante la correcta presentación de los documentos requeridos para tramitar la bonificación, así como la renovación de la solicitud dentro de los plazos previstos, en su caso.

3| Concesión de la bonificación

La concesión de la bonificación, si es el caso, estará condicionada al cumplimiento de los requisitos de cada una de las bonificaciones vigentes y será comunicada por escrito al solicitante.

4| Normativa aplicable

Resolución colegial 001/2026.